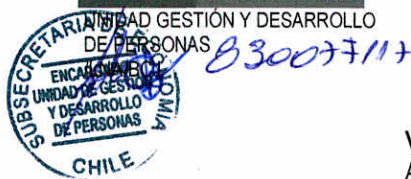


SANTIAGO, 13 ABR. 2017



VISTOS:

Artículos N° s 78° y 98° letra e), del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 20.981; DFL. N° 262 de 1977; Decretos N° s 1361 de 1991 y 115 de 1992, de Hacienda; R.A.EX. N° 04 de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Administrativas Exentas Ns° 912 y 205 de 2017, se designó en cometido a los funcionarios **DANIELA MOYA SARTORI** y **ROBINSON VIDAL SALAZAR** por el plazo de 3 días a contar del 27 al 29 de marzo de 2017, a la comuna de Curicó.

Que, por correo electrónico con fecha 10 de abril de 2017, se solicita modificación de fechas de inicio y término de resoluciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. **MODÍFIQUESE** Resoluciones Administrativas Exentas Ns° 912 y 205 de 2017 en el sentido de establecer que el cometido fue por el plazo de 3 días a contar del 29 hasta el 31 de marzo de 2017.
2. En lo no modificado por las presentes Resoluciones rige lo estipulado en las Resoluciones Administrativas Exentas N° 912 y 205 de 2017.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.
POR ÓRDEN DE LA SUBSECRETARÍA



HÉCTOR ALEGRÍA CÁCERES
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

DISTRIBUCIÓN

- Gestión y Desarrollo de Personas (Beatriz Castillo)
- Finanzas (Dominique Moraga)
- Oficinas de partes
- Interesado





COMETIDO QUE INDICA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° SANTIAGO, 27 MAR. 2017

912 ✓

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GESTIÓN DE PERSONAS
N° COMETIDO :16332

Comprometido Finanzas	
ID / CODIGO	1458 / 1458
MONTO	\$ 105835

VISTOS:

En Artículos N°s 78° y 95° (letra e), del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 20.981; D.F.L. N° 262 de 1977; Decretos N°s 1361 de 1981 y 115 de 1992, de Hacienda; R. A. Ex. N° 04, de 2017; Resolución N° 1800 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar en cometido a DANIELA MOYA SARTORI a:

COMUNA	PROVINCIA	REGION
Curicó	Curicó	del Maule

RESUELVO:

1. Designase o Reconócese en cometido funcional, según corresponda, a la comuna de:

COMUNA	PROVINCIA	REGION
Curicó	Curicó	del Maule

Por el plazo de 3 días a contar del 27/03/2017 hasta el 29/03/2017, a DANIELA MOYA SARTORI, Rut 15380122-3, Contrata, Profesional, Grado 12 E.U.S, de la Subsecretaría, para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirve.

2. DÉJASE CONSTANCIA:

Que, esta Subsecretaría, reembolsará los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo del Comedido, al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22, de acuerdo a su naturaleza, previa aprobación de la Jefatura Directa.

Que, por razones impostergables de buen servicio no ha resultado necesario esperar la total tramitación de esta resolución para iniciarla.

Que, esta Subsecretaría pagará a DANIELA MOYA SARTORI, viático de acuerdo al siguiente esquema:

COMUNA	DESDE	HASTA	100%	60%	50%	40%	0%
Curicó	27/03/2017	29/03/2017	2	0	0	1	0

3. IMPÚTESE, el gasto que demande esta Resolución al Programa 01 ; al Subtítulo 21.02.004 (Viáticos nacionales personal a Contrata) y al subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo del Comedido Funcionario, de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto para el año 2017 de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.


 ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.
 POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 HECTOR ALEGRIA CACERES
 ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Lo que transcribe, para su conocimiento,
 a Ud.,

 DANIELA PIERGENTILI BOMENECH
 Subsecretaria de Economía y
 Empresas de Menor Tamaño

Lo que transcribe, para su conocimiento,
 a Ud.,

 DANIELA PIERGENTILI BOMENECH
 Subsecretaria de Economía y
 Empresas de Menor Tamaño



Beatriz Castillo <bcastilloj@economia.cl>

Solicita modificar cometidos 16332 y 15697

1 mensaje

Georgina Figueroa <gfigueroa@economia.cl>
Para: Beatriz Castillo <bcastilloj@economia.cl>

10 de abril de 2017, 15:48

Estimada Beatriz:

Favor modificar cometidos **16332** de Daniela Moya y **15697** de Robinson Vidal, ambos con destino a Curicó, el cometido dice **desde el 27 al 29 de marzo y debe decir desde el 29 al 31 de marzo de 2017**
Atentamente,



Georgina Figueroa Espinoza

Asistente

División de Asociatividad y Economía Social
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Av. Libertador Bernardo O'higgins 1449, torre 2, piso 12
Santiago. Chile
Tel: (56) 22 473 3454
www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl

----- Mensaje reenviado -----

De: **Daniela Moya** <dmoya@economia.cl>
Fecha: 27 de marzo de 2017, 17:21
Asunto: Error en ficha cometido
Para: Georgina Figueroa <gfigueroa@economia.cl>

Estimados

Por un error involuntario, al enviar la ficha de cometido para la realización de la fiscalización en terreno a la ciudad de Curico cometimos el error de señalar equivocadamente los días de la fiscalización, pues junto con el fiscalizador Robinson Vidal Salazar, (él se encuentra con feriado legal hasta el día 28 incluido, por eso hablo por ambos en este correo), señalamos en el cometido que la fiscalización se llevaría a cabo los días 27 al 29 de marzo, siendo que la realización de la fiscalización según el Ord. N° 1544 se llevará a efecto los días 29 al 31 de marzo, se adjunta oficio.

Lamento enormemente la equivocación, ojalá pueda ser reparada para poder realizar correctamente la fiscalización.

Saludos cordiales,



Daniela Moya Sartori

Abogada

División de Asociatividad y Economía Social
Unidad de Capacitación y Educación
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Alameda 1449, Torre 2, Piso 12.
Santiago. Chile
Tel: (56) 224733463
www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl-
www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl-
economiasocial.economia.cl



VISTOS:

Artículos N° s 78° y 98° letra e), del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 20.981; DFL. N° 262 de 1977; Decretos N° s 1361 de 1991 y 115 de 1992, de Hacienda; R.A.EX. N° 04 de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Administrativas Exentas Ns° 912 y 205 de 2017, se designó en cometido a los funcionarios **DANIELA MOYA SARTORI** y **ROBINSON VIDAL SALAZAR** por el plazo de 3 días a contar del 27 al 29 de marzo de 2017, a la comuna de Curicó.

Que, por correo electrónico con fecha 10 de abril de 2017, se solicita modificación de fechas de inicio y termino de resoluciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. **MODÍFIQUESE** Resoluciones Administrativas Exentas Ns° 912 y 205 de 2017 en el sentido de establecer que el cometido fue por el plazo de 3 días a contar del 29 hasta el 31 de marzo de 2017.
2. En lo no modificado por las presentes Resoluciones rige lo estipulado en las Resoluciones Administrativas Exentas N° 912 y 205 de 2017.

ANTES, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA



HÉCTOR ALEGRÍA CÁCERES
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

DISTRIBUCIÓN

- Gestión y Desarrollo de Personas (Beatriz Castillo)
- Finanzas (Dominique Moraga)
- Oficinas de partes
- Interesado

